	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código	DE-DEAJU-FR-019
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN OBRA PÚBLICA	Versión	8
		Vigencia	7/04/2025

1- INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN	viernes, 30 de mayo de 2025	**PERIODO REPORTADO DEL:**	24/05/2025	**AL:**	30/05/2025
CONTRATO Nº	138-00-A-COFAC-DIFRA-2023	**CONTRATISTA**	LAM CONSTRUCCCIONES S.A.S.		
OBJETO	OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE CADETES EN LA ESCUELA MILITAR "MARCO FIDEL SUÁREZ"				
FECHA DE INICIO	1/03/2024	**FECHA DE TERMINACIÓN**	30/05/2025		

VALOR INICIAL	$ 4.503.371.902,00	**VALOR ADICIONAL (Si aplica)**	$ 2.523.441.151,98	**VALOR REDUCCIÓN (Si aplica)**	$ 0,00	**VALOR TOTAL**	$ 7.026.813.053,98

2- ESTADO DEL CONTRATO OBSERVACIONES

* El contrato, entre las partes, se firmó el día 20 de diciembre de 2023. El mismo se encuentra perfeccionado desde el 01 de marzo de 2024.
* Sus pólizas se encuentran vigentes y son: a) Cumplimiento: 55-30-2284-9 de AXA Colpatria y, b) Responsabilidad Civil Extracontractual: 55-15-2276-12 de AXA Colpatria.

Para la Semana 62:
* Los aspectos técnicos relevantes durante el periodo vigencia del presente informes son:
- Se continúa con los ajustes arquitéctónicos de los espacios internos y zonas comunes.
- Se termina con la instalación de bordillos prefabricados y la fundición del andén exterior en concreto estampado.
- Personal del subcontratista RehabTec inicia con la instalación del neopreno para juntas de dilatación.
* Los aspectos administrativos mas relevantes durante el periodo de vigencia del presente informe son:
- El día 02 de mayo de 2025, mediante oficio LAM-138-445-2025, el contratista envía documentación relativa al acta parcial de obra No. 15 para la revisión por parte de Interventoría.
- El día 05 de mayo de 2025, por medio de comunicado IFA-209, la Interventoría avala el pago del acta parcial de obra No. 15 por un valor de $509'299.458,31.

Para la Semana 63:
* Los aspectos técnicos relevantes durante el periodo vigencia del presente informes son:
- Se continúa con los ajustes arquitéctónicos de los espacios internos, externos y zonas comunes.
- Se continúa con la instalación de las juntas de dilatación de cubierta, piso y laterales entre los edificios 1 y 2.
* Los aspectos administrativos mas relevantes durante el periodo de vigencia del presente informe son:
- Inicia la gestión de la documentación relativa a la liquidación del contrato por parte del personal tanto de obra como de Interventoría.

Para la Semana 64:
* Los aspectos técnicos relevantes durante el periodo vigencia del presente informes son:
- Se continúa con los ajustes arquitéctónicos de los espacios internos, externos y zonas comunes.
- Se continúa con la instalación de las juntas de dilatación de cubierta, piso y laterales entre los edificios 1 y 2.
* Los aspectos administrativos mas relevantes durante el periodo de vigencia del presente informe son:
- El día 18 de mayo de 2025, el contratista de obra, mediante oficio LAM-138-449-2025 remite a Interventoría corte parcial de obra No. 16.
- Personal de Interventoría se dispone a la revisión de la documentación correspondiente al corte parcial de obra No. 16, presentada por el contratista de obra.

Para la Semana 65:
* Los aspectos técnicos relevantes durante el periodo vigencia del presente informes son:
- Se termina con los ajustes arquitéctónicos de los espacios internos, externos y zonas comunes.
- Se termina con la instalación de las juntas de dilatación de cubierta, piso y laterales entre los edificios 1 y 2.
- Se termina con la instalación de mesones, espejos y demás detalles arquitectónicos y de acabados.
- Se realiza recorrido final para la entrega del proyecto entre las partes Supervisión, Interventoría y Contratista de Obra.
* Los aspectos administrativos mas relevantes durante el periodo de vigencia del presente informe son:
- El día 26 de mayo de 2025, mediante oficio IFA-215, la Interventoría aprueba el pago del acta parcial de obra No. 16 por valor de $380'028.252,79.
- El día 30 de mayo de 2025, se realiza el recorrido oficial de entrega de la edificación con personal de EMAVI, FAC, Interventoría y Contratista. No se reportan novedades y la entrega se realiza de forma satisfactoria.

3- CONTROL MODIFICATORIOS

SUSPENSION No.1	
FECHA DE SUSPENSIÓN	09 de febrero de 2024
OBJETO DE LA SUSPENSIÓN	
FECHA DE REINICIO	26 de febrero de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DESPUES DE REINICIO	31 de diciembre de 2024.
MODIFICATORIO No. 01	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 de junio de 2024
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	Balance de mayores y menores cantidades de obra e inclusión de ítems no previstos, se mantiene el valor del contrato Nota: Descripción del objeto de modificatorio tomada de SECOP II.
FORMA DE PAGO	* VIGENCIA 2023 ANTICIPO Hasta por un valor correspondiente al 50% del valor del contrato para ser cancelado con cargo al con cargo al PAC DEL PRIMER BIMESTRE DEL AÑO 2024, INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR. En cumplimiento al Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción se debe tener en cuenta la obligatoriedad por parte del contratista de suscribir una Fiducia o un Patrimonio Autónomo para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Se deben incluir dentro del contrato los procedimientos y cuantías de las multas a que haya lugar ante la ocurrencia de atrasos atribuibles directamente al contratista. * VIGENCIA 2024 Los recursos de la vigencia 2024, se cancelarán así: PAGOS PARCIALES DURANTE LA VIGENCIA 2024, DE ACUERDO A LA EJECUCIÓN DE OBRA. Pagos parciales durante la vigencia 2024; previo recibo a satisfacción del avance de obra y amortización del anticipo en proporción al porcentaje otorgado, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes. Nota: Los pagos parciales podrán ser mensuales, bimestrales, trimestrales o semestrales. En todo caso, los pagos deberán ser evaluados por la interventoría, quien de acuerdo con rendimiento de obra podrá definir en qué momento de la vigencia se efectuará un pago parcial. PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL SALDO DEL CONTRATO. El saldo del contrato, es decir, los recursos que no se hayan comprometido dentro de los pagos parciales efectuados durante la vigencia 2024, corresponderán al saldo del contrato y serán constituidos con CARGO AL PAC DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2024 Y/O SER CONSTITUIDO EN CUENTAS POR PAGAR PARA SER CANCELADO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025, previo recibo a satisfacción final de obra y amortización total del anticipo, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.

PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO) (SI APLICA)	Un (01) mes contado a partir del día hábil siguiente a la fecha de firma del acta de inicio del contrato de obra e interventoría, para adelantar los trámites administrativos previos requeridos para iniciar la ejecución material de las obras, los cuales consisten en: a. hojas de vida del personal del contratista de obra. b. Manual de seguridad industrial y salud ocupacional. c. Cronograma de ejecución de obra. d. Plan de inversión del anticipo de obra, apertura de cuenta de fiducia y cuenta separada. e. Organigrama del personal técnico y administrativo. f. Revisión análisis de precios unitarios a presentar por el contratista junto con el AIU. g. Plan de manejo ambiental. h. Actas de vecindad en conjunto con contratista de obra. i. Revisión preliminar proyecto. Esta documentación deberá estar aprobada por la interventoría. Once (11) meses de ejecución física de obra, contados a partir del siguiente día siguiente al plazo de ejecución de los trámites administrativos previos, sin sobrepasar la vigencia 2024. Nota: La firma del acta de inicio de obra, se deberá efectuar dentro de los tres días CALENDARIO siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, es decir, la aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera; la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa y aprobación como mínimo de la hoja de vida del Director de Obra. Por lo anterior se concluye que: Un (01) mes contado a partir del día hábil siguiente a la fecha de firma del acta de inicio del contrato de obra e interventoría, es decir hasta el 12 de febrero de 2024. Once (11) meses de ejecución física de obra, es decir hasta el 31 de diciembre de 2024, sin sobrepasar la vigencia 2024.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$** 4.503.371.902,00
MODIFICATORIO No. 02	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de julio de 2024
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	Se adiciona el valor del contrato por un valor de ($ 2.523.441.151,98) se realiza balance de mayores y menores cantidades de obra e inclusión de ítems no previstos, se modifica el valor del contrato con la adición para un valor final de $7.026.813.053,98. Nota: Descripción del objeto de modificatorio tomada de SECOP II.
FORMA DE PAGO	* VIGENCIA 2023 ANTICIPO Hasta por un valor correspondiente al 50% del valor del contrato inicial el cual fue cancelado con cargo al PAC DEL PRIMER BIMESTRE DEL AÑO 2024, INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR. * VIGENCIA 2024 Los recursos de la vigencia 2024, se cancelarán así: PAGOS PARCIALES DURANTE LA VIGENCIA 2024, DE ACUERDO CON LA EJECUCIÓN DE OBRA. Previo recibo a satisfacción del avance de obra y la amortización del anticipo, en proporción al porcentaje otorgado (50%) sobre el valor total del contrato incluyendo la adición, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y ELINTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADORDEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes. Nota: Los pagos parciales podrán ser mensuales, bimestrales, trimestrales o semestrales. En todo caso, los pagos deberán ser evaluados por la interventoría, quien de acuerdo con rendimiento de obra podrá definir en qué momento de la vigencia se efectuará un pago parcial. PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL SALDO DEL CONTRATO El saldo del contrato, es decir, los recursos que no se hayan comprometido dentro de los pagos parciales efectuados durante la vigencia 2024,corresponderán al saldo del contrato y serán constituidos con CARGO AL PAC DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2024 Y/O SER CONSTITUIDO EN CUENTAS POR PAGAR PARA SER CANCELADO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025, previo recibo a satisfacción final de obra y amortización total del anticipo, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y ELINTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADORDEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.
PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO) (SI APLICA)	Un (01) mes contado a partir del día hábil siguiente a la fecha de firma del acta de inicio del contrato de obra e interventoría, para adelantar los trámites administrativos previos requeridos para iniciar la ejecución material de las obras, los cuales consisten en: a. hojas de vida del personal del contratista de obra. b. Manual de seguridad industrial y salud ocupacional. c. Cronograma de ejecución de obra. d. Plan de inversión del anticipo de obra, apertura de cuenta de fiducia y cuenta separada. e. Organigrama del personal técnico y administrativo. f. Revisión análisis de precios unitarios a presentar por el contratista junto con el AIU. g. Plan de manejo ambiental. h. Actas de vecindad en conjunto con contratista de obra. i. Revisión preliminar proyecto. Esta documentación deberá estar aprobada por la interventoría. Once (11) meses de ejecución física de obra, contados a partir del siguiente día siguiente al plazo de ejecución de los trámites administrativos previos, sin sobrepasar la vigencia 2024. Nota: La firma del acta de inicio de obra, se deberá efectuar dentro de los tres días CALENDARIO siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, es decir, la aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera; la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa y aprobación como mínimo de la hoja de vida del Director de Obra. Por lo anterior se concluye que: Un (01) mes contado a partir del día hábil siguiente a la fecha de firma del acta de inicio del contrato de obra e interventoría, es decir hasta el 12 de febrero de 2024. Once (11) meses de ejecución física de obra, es decir hasta el 31 de diciembre de 2024, sin sobrepasar la vigencia 2024.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$** 7.026.813.053,98
MODIFICATORIO No. 03	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 de septiembre de 2025.
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	Balance de mayores y menores cantidades de obra e inclusión de ítems no previstos, se mantiene el valor del contrato. Nota: Descripción del objeto de modificatorio tomada de SECOP II.

FORMA DE PAGO	* VIGENCIA 2023 ANTICIPO Hasta por un valor correspondiente al 50% del valor del contrato para ser cancelado con cargo al PAC DEL PRIMER BIMESTRE DEL AÑO 2024, INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR. En cumplimiento al Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción se debe tener en cuenta la obligatoriedad por parte del contratista de suscribir una Fiducia o un Patrimonio Autónomo para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Se deben incluir dentro del contrato los procedimientos y cuantías de las multas a que haya lugar ante la ocurrencia de atrasos atribuibles directamente al contratista. * VIGENCIA 2024 Los recursos de la vigencia 2024, se cancelarán así: PAGOS PARCIALES DURANTE LA VIGENCIA 2024, DE ACUERDO A LA EJECUCIÓN DE OBRA. Pagos parciales durante la vigencia 2024; previo recibo a satisfacción del avance de obra y amortización del anticipo en proporción al porcentaje otorgado, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes. Nota: Los pagos parciales podrán ser mensuales, bimestrales, trimestrales o semestrales. En todo caso, los pagos deberán ser evaluados por la interventoría, quien de acuerdo con rendimiento de obra podrá definir en qué momento de la vigencia se efectuará un pago parcial. PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL SALDO DEL CONTRATO. El saldo del contrato, es decir, los recursos que no se hayan comprometido dentro de los pagos parciales efectuados durante la vigencia 2024, corresponderán al saldo del contrato y serán constituidos con CARGO AL PAC DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2024 Y/O SER CONSTITUIDO EN CUENTAS POR PAGAR PARA SER CANCELADO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025, previo recibo a satisfacción final de obra y amortización total del anticipo, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.
PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO) (SI APLICA)	Un (01) mes contado a partir del día hábil siguiente a la fecha de firma del acta de inicio del contrato de obra e interventoría, para adelantar los trámites administrativos previos requeridos para iniciar la ejecución material de las obras, los cuales consisten en: a. hojas de vida del personal del contratista de obra. b. Manual de seguridad industrial y salud ocupacional. c. Cronograma de ejecución de obra. d. Plan de inversión del anticipo de obra, apertura de cuenta de fiducia y cuenta separada. e. Organigrama del personal técnico y administrativo. f. Revisión análisis de precios unitarios a presentar por el contratista junto con el AIU. g. Plan de manejo ambiental. h. Actas de vecindad en conjunto con contratista de obra. i. Revisión preliminar proyecto. Esta documentación deberá estar aprobada por la interventoría. Once (11) meses de ejecución física de obra, contados a partir del siguiente día siguiente al plazo de ejecución de los trámites administrativos previos, sin sobrepasar la vigencia 2024. Nota: La firma del acta de inicio de obra, se deberá efectuar dentro de los tres días CALENDARIO siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, es decir, la aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera; la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa y aprobación como mínimo de la hoja de vida del Director de Obra. Por lo anterior se concluye que: Un (01) mes contado a partir del día hábil siguiente a la fecha de firma del acta de inicio del contrato de obra e interventoría, es decir hasta el 12 de febrero de 2024. Once (11) meses de ejecución física de obra, es decir hasta el 31 de diciembre de 2024, sin sobrepasar la vigencia 2024.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 7.026.813.053,98
MODIFICATORIO No. 04	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de diciembre de 2024.
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	Ampliar el plazo de entrega hasta el 30/04/2025, balance de mayores y menores cantidades de obra con inclusión de ítems no previstos y constitución de reserva presupuestal por $2.922.412.453,45 Nota: Descripción del objeto de modificatorio tomada de SECOP II.
FORMA DE PAGO	Modificar parcialmente el numeral 2.3 de la cláusula 2 del contrato principal, en el sentido de constituir en RESERVA PRESUPUESTAL la suma de $2.922.412.453,45, la cual será cancelada de la siguiente forma: PAGOS PARCIALES DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025, DE ACUERDO A LA EJECUCIÓN DE OBRA. Pagos parciales durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2025; previo recibo a satisfacción del avance de obra y amortización del anticipo en proporción al porcentaje otorgado, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes. Nota: Los pagos parciales podrán ser mensuales, bimestrales, trimestrales o semestrales. En todo caso, los pagos deberán ser evaluados por la interventoría, quien de acuerdo con rendimiento de obra podrá definir en qué momento de la vigencia se efectuará un pago parcial. PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL SALDO DEL CONTRATO. El saldo del contrato, es decir, los recursos que no se hayan comprometido dentro de los pagos parciales siendo recursos constituidos en reserva presupuestal, corresponderán al saldo del contrato serán cancelados con cargo al PAC del SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL 2025, previo recibo a satisfacción final de obra y amortización total del anticipo, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes
PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO) (SI APLICA)	30 de abril de 2025.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 7.026.813.053,98
MODIFICATORIO No. 05	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 de marzo de 2025.
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	Balance de mayores y menores cantidades de obra e inclusión de actividades no previstas al contrato, los ítems no previstos se encuentran especificados en el balance de obra de fecha 21 de marzo de 2025 que se encuentra como documento anexo al presente modificatorio y hace parte integral del mismo. Nota: Descripción del objeto de modificatorio tomada de SECOP II.
FORMA DE PAGO	Modificar parcialmente el numeral 2.3 de la cláusula 2 del contrato principal, en el sentido de constituir en RESERVA PRESUPUESTAL la suma de $2.922.412.453,45, la cual será cancelada de la siguiente forma: PAGOS PARCIALES DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025, DE ACUERDO A LA EJECUCIÓN DE OBRA. Pagos parciales durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2025; previo recibo a satisfacción del avance de obra y amortización del anticipo en proporción al porcentaje otorgado, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes. Nota: Los pagos parciales podrán ser mensuales, bimestrales, trimestrales o semestrales. En todo caso, los pagos deberán ser evaluados por la interventoría, quien de acuerdo con rendimiento de obra podrá definir en qué momento de la vigencia se efectuará un pago parcial. PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL SALDO DEL CONTRATO. El saldo del contrato, es decir, los recursos que no se hayan comprometido dentro de los pagos parciales siendo recursos constituidos en reserva presupuestal, corresponderán al saldo del contrato serán cancelados con cargo al PAC del SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL 2025, previo recibo a satisfacción final de obra y amortización total del anticipo, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes
PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO) (SI APLICA)	30 de abril de 2025.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código	DE-DEAJU-FR-019
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN OBRA PÚBLICA	Versión	8
		Vigencia	7/04/2025

VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 7.026.813.053,98
MODIFICATORIO No. 06	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de abril de 2025.
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	Modificar parcialmente la cláusula 1 Plazo de ejecución del contrato del cuarto modificatorio, en el sentido de establecer que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de mayo de 2025, conforme a cronograma de obra anexo al presente modificatorio. Nota: Descripción del objeto de modificatorio tomada de SECOP II.
FORMA DE PAGO	Modificar parcialmente el numeral 2.3 de la cláusula 2 del contrato principal, en el sentido de constituir en RESERVA PRESUPUESTAL la suma de $2.922.412.453,45, la cual será cancelada de la siguiente forma: PAGOS PARCIALES DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025, DE ACUERDO A LA EJECUCIÓN DE OBRA. Pagos parciales durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2025; previo recibo a satisfacción del avance de obra y amortización del anticipo en proporción al porcentaje otorgado, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes. Nota: Los pagos parciales podrán ser mensuales, bimestrales, trimestrales o semestrales. En todo caso, los pagos deberán ser evaluados por la interventoría, quien de acuerdo con rendimiento de obra podrá definir en qué momento de la vigencia se efectuará un pago parcial. PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL SALDO DEL CONTRATO. El saldo del contrato, es decir, los recursos que no se hayan comprometido dentro de los pagos parciales siendo recursos constituidos en reserva presupuestal, corresponderán al saldo del contrato serán cancelados con cargo al PAC del SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL 2025, previo recibo a satisfacción final de obra y amortización total del anticipo, contra presentación de la factura, acta de recibo parcial a satisfacción debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR O SUPERVISOR y ORDENADOR DEL GASTO, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789. de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.
PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO) (SI APLICA)	30 de mayo de 2025.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 7.026.813.053,98

4- RECURSOS DEL CONTRATISTA

Ensayos, Diseños y Otros		Materiales en Obra		Equipos en Obra		Personal en obra		Dedicacion contractual	Dedicacion ejecutada	Cumplio/ No cumplio	Observaciones
Detalle	Obs/Resultado	Detalle	Cantidad	Detalle	Cantidad	Detalle	Cantidad	%	%	Si/ No	Detalle
		Cemento	25 bultos	Mezcladora	2	Director de obra	1	50	50	SI	
		Alamb. Amarre	30 kilos	Apisonadores	2	Residente de obra	1	100	100	SI	
		Arena	1 viaje	Rana compact.	1	Gestor SISOMA	1	100	100	SI	
		Grava 1/2"	1 viaje	Pulidora Grande	2	Ing. Auxiliar de obra	0	100	0	NO	Se evidencia ausencia no justificada del auxiliar del ingeniería, Ing. Luis Aguirre, desde el 02 de abril de 2025.
		Estuco int/ext	6 cuñete	Tronzadora	1	Arq. Asesor	1	25	100	SI	La dedicación superior a la establecida contractualmente, será asumida por el contratista y no será objeto de gastos adicionales ni reclamaciones hacia la Entidad por mayor permanencia o dedicación.
		Pintura int/ext	6 cuñete	Taladro percut.	3	Ayudantes	17	100	100	SI	
		Puerta madera	4 und	Vibrador conc.	2						
		Puerta acero	3 und	Formal. metal	10						
		Ventana alum.	3 und	Andamio Certif.	2						
		Cerraduras	4 und	Pulidora Peq.	3						
		Enchapes	5 cajas	Retro - pajarita	0						
				Minicargador	0						
						TOTAL	21				

5- CONTROL DE PROGRAMACIÓN

PORCENTAJE PONDERADA EN OBRA

		EJECUTADO TOTAL A LA FECHA	PROGRAMADO TOTAL A LA FECHA	ATRASO (-) / ADELANTO (+)
% Ejecutado acumulado mes anterior (Total)	90,25%			
EJECUCIÓN SEMANAL (MAYO-2025)				
Semana 62 (09-05-25)	3,18%	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**
Semana 63 (16-05-25)	1,90%			
Semana 64 (23-05-25)	0,81%			
Semana 65 (30-05-25)	3,86%			

GRAFICO DE PORCENTAJE PROGRAMADO Vs EJECUTADO

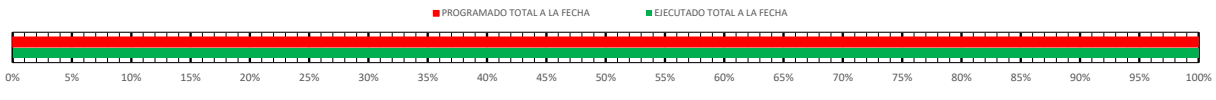
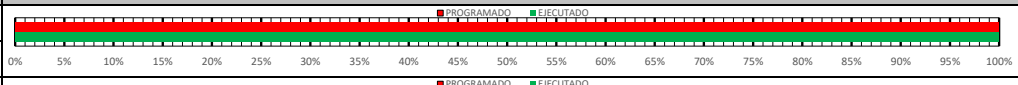
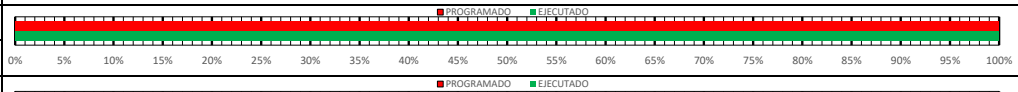
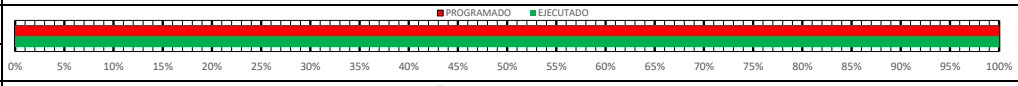
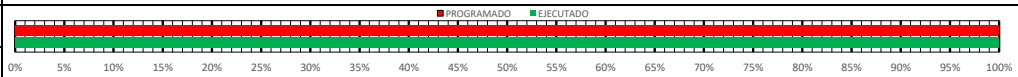
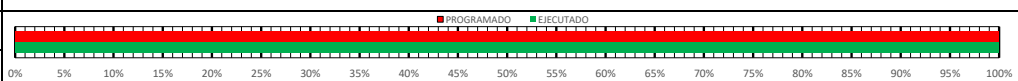
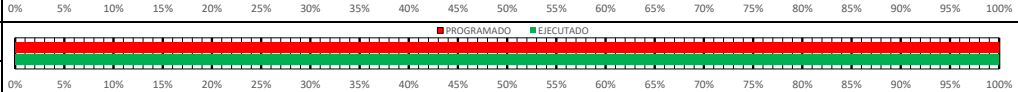
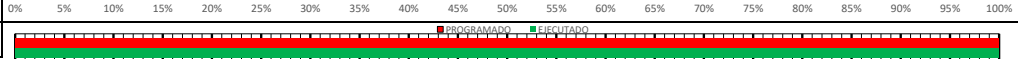
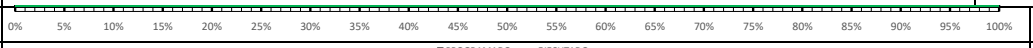
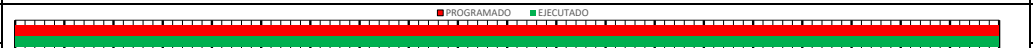
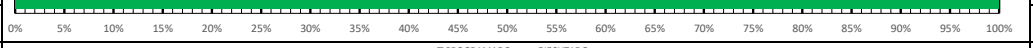
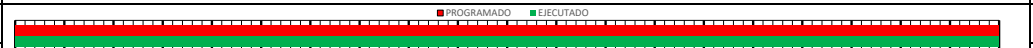
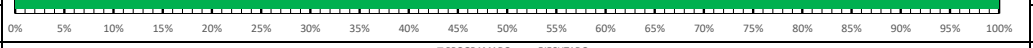
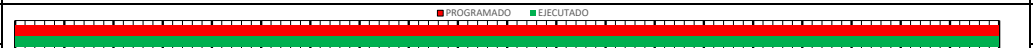
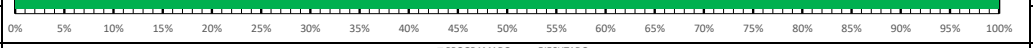
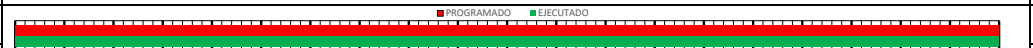
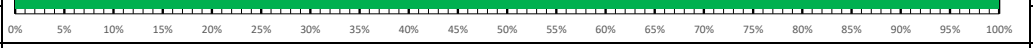
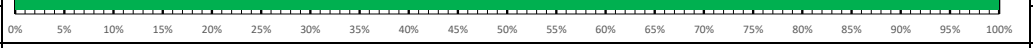
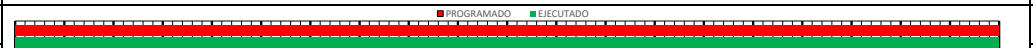
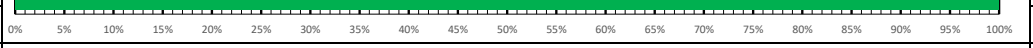
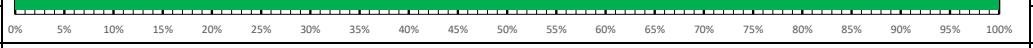
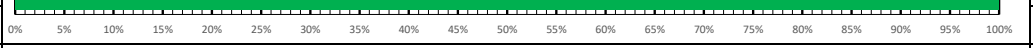
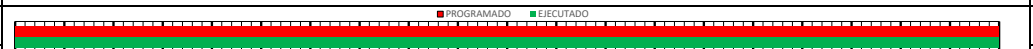
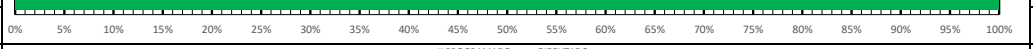
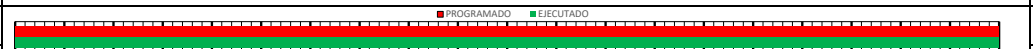
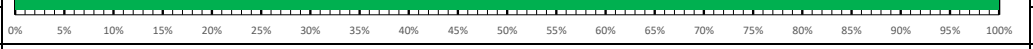
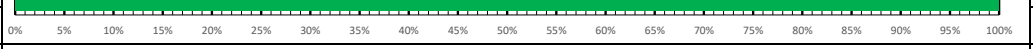
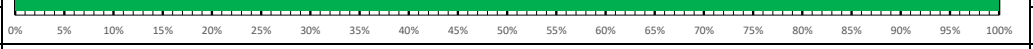
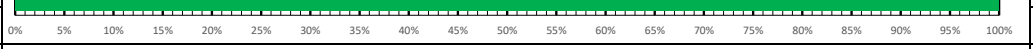
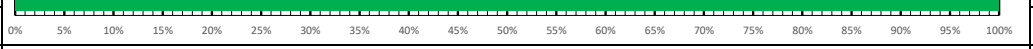
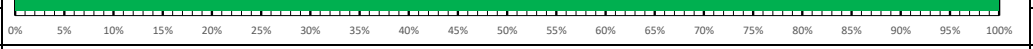
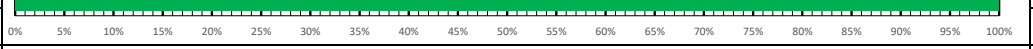
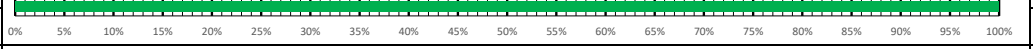
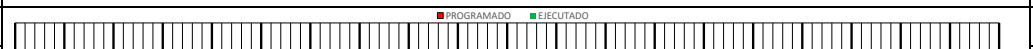
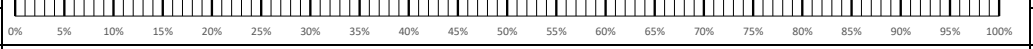
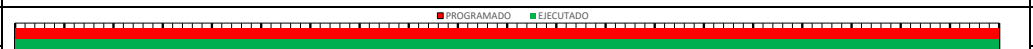
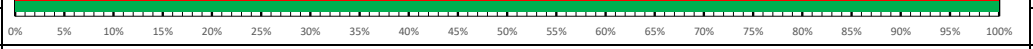


GRAFICO DE PORCENTAJE PROGRAMADO Vs EJECUTADO POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	AVANCE	GRAFICO DE PORCENTAJE	TOTAL
1. PRELIMINARES	PROGRAMADO		**100,00%**
	EJECUTADO		**100,00%**
2. MOVIMIENTO DE TIERRAS	PROGRAMADO		**100,00%**
	EJECUTADO		**100,00%**
3. CIMENTACIÓN	PROGRAMADO		**100,00%**
	EJECUTADO		**100,00%**
4. ESTRUCTURA	PROGRAMADO		**100,00%**
	EJECUTADO		**100,00%**
5. MAMPOSTERÍA	PROGRAMADO		**100,00%**
	EJECUTADO		**100,00%**
6. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	PROGRAMADO		**100,00%**
	EJECUTADO		**100,00%**
7. INSTALACIONES	PROGRAMADO		**100,00%**

ELÉCTRICAS	EJECUTADO		100,00%
8. COMUNICACIONES: REDES VOZ Y DATOS	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		100,00%
9. INSTALACIONES MECÁNICAS	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		100,00%
10. PAÑETES	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		100,00%
11. CIELO RASO	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		100,00%
12. ACABADOS E IMPERMEABILIZACIONES	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		100,00%
13. ACABADOS DE MUROS PINTURA Y/O ENCHAPES	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		100,00%
14. CARPINTERÍA EN MADERA	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		100,00%
15. CARPINTERÍA METÁLICA	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		100,00%
16. CARPINTERÍA EN ALUMINIO	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		100,00%
17. CARPINTERÍA ACERO INOXIDABLE	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		100,00%
18. CUBIERTAS	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		100,00%
19. APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		100,00%
20. VIDRIOS Y ESPEJOS	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		100,00%
21. CERRADURAS	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		100,00%
22. OBRAS GENERALES	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		100,00%
23. URBANISMO	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		100,00%
24. ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		100,00%
25. VÍAS-PAVIMENTOS	PROGRAMADO		0,00%
	EJECUTADO		0,00%
26. SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD, INSPECCIÓN, ESTUDIOS TÉCNICOS REPRESENT.	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		100,00%
27. EQUIPOS	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		100,00%
28. EQUIPOS EXENTOS DE IVA	PROGRAMADO		100,00%
	EJECUTADO		100,00%
ACTIVIDADES ADICIONALES CONTRATO MODIFICATORIO No. 01 AL 06			
NP-01 a NP-33	PROGRAMADO		100,00%

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código	DE-DEAJU-FR-019
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN OBRA PÚBLICA	Versión	8
		Vigencia	7/04/2025
EJECUTADO	0% 5% 10% 15% 20% 25% 30% 35% 40% 45% 50% 55% 60% 65% 70% 75% 80% 85% 90% 95% 100%		100,00%

6- PLAZO (DÍAS)

Cant. Días	Total	Transcurrido	Faltantes
Contractual	456	456	0

7- REGISTRO FOTOGRÁFICO GENERAL



8- DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

EDIFICIO 1:
Ítem 7.1.11 Poste metálico para alumbrado público, 200 kgf, 3 metros de altura.
Ítem 13.1 Estuco y vinilo tipo-1, 3 manos.
Ítem 13,2 Estuco y pintura Koraza.
Ítem 17,4 Divisiones para baño fabricadas en lámina de acero inoxidable.
Ítem 20,1 Espejo biselado e= 4 mm (flotado en muro).
Ítem 20,2 Divisiones para ducha en vidrio templado biselado.
Ítem 24 Aseo General interior y exterior, final de obra.
NP-16 Luminaria led decorativa exteriores led spring.

EDIFICIO 2:
Ítem 7.1.11 Poste metálico para alumbrado público, 200 kgf, 3 metros de altura.
Ítem 13.1 Estuco y vinilo tipo-1, 3 manos.
Ítem 13,2 Estuco y pintura Koraza.
Ítem 19,1 Jabonera de porcelana.
Ítem 20,1 Espejo biselado e= 4 mm (flotado en muro).
Ítem 20,2 Divisiones para ducha en vidrio templado biselado.
Ítem 24 Aseo general interior y exterior, final de obra.
NP-16 Luminaria led decorativa exteriores led spring.

9- ACTIVIDADES PENDIENTES DE INICIO O ATRASADAS

Actividad atrasada	Atribuible al contratista?			
	SI		NO	
	SI		NO	
	SI		NO	
	SI		NO	
	SI		NO	
	SI		NO	
	SI		NO	
	SI		NO	
	SI		NO	

OBSERVACIONES:
Para la Semana 62:
* El adelanto global de obra reportado de 2,13% se debe a la reprogramación de actividades realizada teniendo en cuenta la ampliación en el plazo de ejecución del contrato de obra por el Modificatorio No. 06.
* Cabe anotar, además de lo anterior, que debido a las condiciones contractuales de recibo de actividades donde es necesario que se encuentren recibidas y en funcionamiento para su pago, algunas actividades ejecutadas tovadía no se la tiene en cuenta en el avance financiero, como son algunos equipos se encuentran en proceso de recibo por parte de la FAC.
* De manera similar al anterior, varias actividades como bordillos, divisiones en acero inoxibable y apantallamiento, alfajías, muros de cerramiento, entre otros, continúan en ejecución luego de su autorización mediante su inclusión en el modificatorio No. 05.
* También es de anotar que, algunas actividades como son las juntas entre edificios y los mesones continúan en ejecución pese a los atrasos mencionados en semanas anteriores y por lo cual, se aprobó el Modificatorio No. 06 en el cual se aumentó el plazo de ejecución hasta el 30 de mayo de 2025.

Para la Semana 63:
* El adelanto global de obra reportado de 2,69% se debe a la reprogramación de actividades realizada teniendo en cuenta la ampliación en el plazo de ejecución del contrato de obra por el Modificatorio No. 06.
* Cabe anotar, además de lo anterior, que debido a las condiciones contractuales de recibo de actividades donde es necesario que se encuentren recibidas y en funcionamiento para su pago, algunas actividades ejecutadas todavía no se la tiene en cuenta en el avance financiero, como son algunos equipos se encuentran en proceso de recibo por parte de la FAC.
* De manera similar al anterior, varias actividades como bordillos, divisiones en acero inoxibable y apantallamiento, alfajías, muros de cerramiento, entre otros, terminan su ejecución y ya fueron tenidos en cuenta en el avance financiero.
* Por otro lado, actividades como instalación de luminarias externas y la instalación de juntas de piso, cubierta y laterales continúa en ejecución, por lo cual, en el avance financiero solo se tiene en cuenta el avance físico ejecutado hasta la fecha.
* También es de anotar que, algunas actividades como son las juntas entre edificios y los mesones continúan en ejecución pese a los atrasos mencionados en semanas anteriores y por lo cual, se aprobó el Modificatorio No. 06 en el cual se aumentó el plazo de ejecución hasta el 30 de mayo de 2025.

Para la Semana 64:
* El adelanto global de obra reportado de 0,48% se debe a la reprogramación de actividades realizada teniendo en cuenta la ampliación en el plazo de ejecución del contrato de obra por el Modificatorio No. 06.
* Cabe anotar, además de lo anterior, que debido a las condiciones contractuales de recibo de actividades donde es necesario que se encuentren recibidas y en funcionamiento para su pago, algunas actividades ejecutadas todavía no se la tiene en cuenta en el avance financiero, como son algunos equipos se encuentran en proceso de recibo por parte de la FAC.
* De manera similar al anterior, varias actividades como bordillos, divisiones en acero inoxibable y apantallamiento, alfajías, muros de cerramiento, entre otros, terminan su ejecución y ya fueron tenidos en cuenta en el avance financiero.
* Por otro lado, actividades como instalación de luminarias externas y la instalación de juntas de piso, cubierta y laterales además de la instalación de espejos y mesones continúan en ejecución, por lo cual, en el avance financiero solo se tiene en cuenta el avance físico ejecutado hasta la fecha.
* También es de anotar que, algunas actividades como son las juntas entre edificios y los mesones continúan en ejecución pese a los atrasos mencionados en semanas anteriores y por lo cual, se aprobó el Modificatorio No. 06 en el cual se aumentó el plazo de ejecución hasta el 30 de mayo de 2025.

Para la Semana 65:
* El adelanto global de obra reportado de 0,00% se debe a que para el 30 de mayo de 2025 tanto el plazo de ejecución como las actividades de obra culminan, por lo cual tanto el porcentaje programado como el ejecutado coinciden en el 100%.
* Cabe anotar, además de lo anterior, que debido a las condiciones contractuales de recibo de actividades donde es necesario que se encuentren recibidas y en funcionamiento para su pago, todas las actividades que fueron tenidas en cuenta en el avance financiero, fueron ejecutas en su totalidad y a satisfacción.

10- CONTROL DE COSTOS

	Presupuesto		Valor Ejecutado a la Fecha		Por Ejecutar	
	INICIAL	ACTUAL (Adiciones y/o	$	%	$	%
Directos+AIU+IVA	$ 4.503.371.902,00	$ 4.503.371.902,00	$ 7.026.813.053,98	100,00%	$ 0,00	0,00%
Adiciones	N/A	$ 2.523.441.151,98				
Reducciones		$ 0,00				
TOTAL	$ 4.503.371.902,00	$ 7.026.813.053,98				

11- CONTROL PAGOS

DETALLE DE PAGO	VALOR	OBSERVACIONES	
VALOR INICIAL	$ 4.503.371.902,00		
VALOR ADICIONAL (Si aplica)	$ 2.523.441.151,98		
VALOR REDUCIDO (Si aplica)	$ 0,00		
VALOR TOTAL	$ 7.026.813.053,98		
ANTICIPO (Si aplica)	$ 2.251.685.951,00	50% del valor del contrato	
PRIMER PAGO PAC ABRIL DE 2024	$ 179.391.337,17	Amortización anticipo Acta # 01	$ 89.695.668,59
SEGUNDO PAGO PAC JUNIO DE 2024	$ 192.646.412,74	Amortización anticipo Acta # 02	$ 96.323.206,37
TERCER PAGO PAC JULIO DE 2024	$ 274.278.882,04	Amortización anticipo Acta # 03	$ 137.139.441,02
CUARTO PAGO PAC AGOSTO DE 2024	$ 420.382.484,69	Amortización anticipo Acta # 04	$ 210.191.242,35
QUINTO PAGO PAC ADICIONAL AGOSTO DE 2024	$ 181.010.855,68	Amortización anticipo Acta # 05	$ 90.505.427,84
SEXTO PAGO PAC SEPTIEMBRE Y/O OCTUBRE DE 2024	$ 218.348.666,46	Amortización anticipo Acta # 06	$ 109.174.333,23
SEPTIMO PAGO PAC OCTUBRE DE 2024	$ 325.573.998,92	Amortización anticipo Acta # 07	$ 162.786.999,46
OCTAVO PAGO PAC NOVIEMBRE DE 2024	$ 492.206.691,78	Amortización anticipo Acta # 08	$ 246.103.345,89
NOVENO PAGO PAC DICIEMBRE DE 2024	$ 605.798.959,19	Amortización anticipo Acta # 09	$ 302.899.479,60
DECIMO PAGO PAC DICIEMBRE Y/O CXP DE 2024	$ 497.493.059,28	Amortización anticipo Acta # 10	$ 248.746.529,64
DECIMOPRIMER PAGO PAC DICIEMBRE Y/O CXP 2024	$ 318.297.951,11	Amortización anticipo Acta # 11	$ 159.148.975,56
DECIMOSEGUNDO PAGO PAC MARZO DE 2025	$ 687.854.177,60	Amortización anticipo Acta # 12	$ 343.927.088,80
DECIMOTERCER PAGO PAC MARZO Y/O ABRIL DE 2025	$ 397.118.842,09	Amortización anticipo Acta # 13	$ 55.044.212,67

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código	DE-DEAJU-FR-019
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN OBRA PÚBLICA	Versión	8
		Vigencia	7/04/2025

DECIMOCUARTO PAGO PAC ABRIL Y/O MAYO DE 2025	$ 1.041.760.727,69	Amortización anticipo Acta # 14	$ -
DECIMOQUINTO PAGO PAC MAYO Y/O JUNIO DE 2025	$ 509.299.458,31	Amortización anticipo Acta # 15	$ -
DECIMOQUINTO PAGO PAC JUNIO DE 2025	$ 380.028.252,79	Amortización anticipo Acta # 16	$ -
TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 6.721.490.757,54	Amortización de anticipo hasta la fecha:	$ 2.251.685.951,00

12- CUMPLIMIENTO TRAMITES Y COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS (Indicar las actividades administrativas y/o compromisos adquiridos por el Contratista durante el periodo)

ACTIVIDAD	APLICA	NO APLICA	ENTREGADO	APROBADO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. DOCUMENTACIÓN PREVIA AL INICIO DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN.		X	SI	SI	SI	NINGUNA
2. ACTIVIDADES Y DOCUMENTACIÓN DURANTE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN.						
2.1 BALANCES DE OBRA MENSUAL	X		SI	SI	SI	SE APRUEBA EL BALANCE PARA EL MODIFICATORIO 06
2.2 CORTE DE OBRA MENSUAL	X		SI	SI	SI	ACTA DE OBRA No. 16 - APROBADA
2.3 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	X		SI	SI	SI	NINGUNA
2.4 GESTION AMBIENTAL	X		SI	SI	SI	NINGUNA
2.5 PAGOS DE SALARIOS Y PARAFISCALES	X		SI	SI	SI	NINGUNA

13- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

* Hasta la fecha del presente informe se llevan aprobadas para pago dieciséis (16) actas parciales del obra para un total de $6.721'490.757,54 equivalente al 96,65% del valor del contrato.
* Respecto a la amortización, no se hacen pagos, debido a que con el valor de amortización pagado con el Acta No. 13, el contratista pago la totalidad de este concepto quedando a pazysalvo.

14- EL TIEMPO EXISTENTE FUE ASI (Condiciones Climaticas):

* Para la semana de vigencia del presente informe mensual, se presentan algunas lluvias de corta duración e intensidad durante el horario laboral, por lo cual no se ocacionan atrasos o novedades en la ejecución de las actividades de obra.

ELABORO:	REVISO:
ING. ALEJANDRO COLLAZOS Residente de Interventoría Firma y Posfirma José Alejandro Collazos Rojas	**ING. JAIME HERRERA** Director de Interventoría Firma y Posfirma

15-ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PERIODO REPORTADO

EDF 1+2: CONCRETO ESTAMPADO EN ANDÉN EXTERIOR



EDF 1+2: COMPACTACIÓN DE SUBBASE PARA ANDÉN EXTERIOR



EDF 1+2: CORTE DE JUNTAS DE DILATACIÓN EN ANDÉN EXTERIOR



EDF 1+2: SUBBASE COMPACTADA PARA ANDENES EXTERIORES



EDF 1: INSTALACIÓN DE DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE



EDF 1+2: NEOPRENO PARA JUNTAS DILATACIÓN PISO







EDF 1+2: AJUSTES EN ESTUCO Y PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR



EDF 1+2: INSTALACIÓN TUBERÍA PARA CERRAMIENTO PERIMETRAL



EDF 1+2: INSTALACIÓN CÉSPED TIPO KIKUYO



EDF 1+2: LIMPIEZA GENERAL DE ESPACIOS ALOJAMIENTOS



EDF 1+2: PEDESTAL PARA RED ILUMINACIÓN EXTERNA



EDF 1+2: JUNTAS DE DILATACIÓN DE CUBIERTA



EDF 1+2: PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO EN CERRAMIENTO PERIMETRAL



EDF 1+2: EXCAVACIÓN E INSTALACIÓN TUBERÍA ELÉCTRICA RED ILUMINACION EXTERNA



EDF 1+2: INSTALACIÓN MALLA ESLABONADA CERRAMIENTO PERIMETRAL



EDF 1+2: INSTALACIÓN JUNTAS DILATACIÓN DE FACHADA



EDF 1+2: JUNTA DE DILATACIÓN Y SELLO EN ANDÉN EXTERIOR



EDF 1+2: SUMINISTRO Y PINTURA TUBOS ILUMINACIÓN EXTERIOR



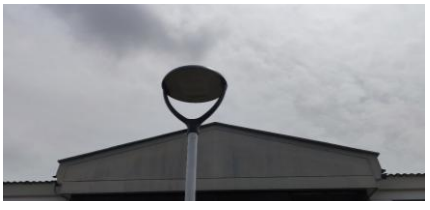
EDF 1+2: INSTALACION DE POSTES PARA ILUMINACION EXTERIOR



EDF 1+2: INSTALACION CABLEADO LUMINARIAS EXTERNAS



EDF 1+2: INSTALACION DE LUMINARIAS EXTERNAS



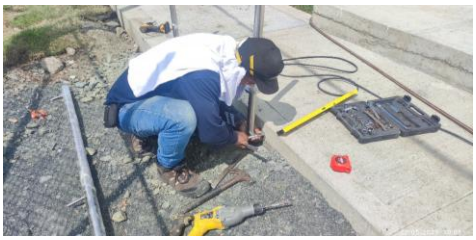
	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código	DE-DEAJU-FR-019
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN OBRA PÚBLICA	Versión	8
		Vigencia	7/04/2025



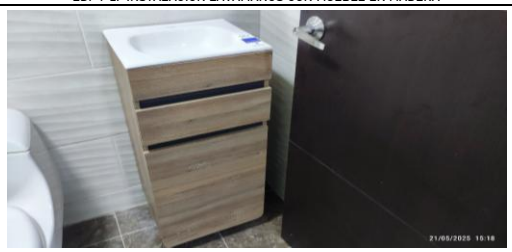




EDF 1+2: INSTALACION PASAMANOS EXTERIOR EN ACERO INOXIDABLE



EDF 1+2: INSTALACIÓN LAVAMANOS CON MUEBLE EN MADERA



EDF 1+2: INSTALACIÓN ESPEJOS BISELADOS CON MARCO



EDF 1+2: VERIFICACION ESPESOR LÁMINAS PARA JUNTAS DILATACION



EDF 1+2: INSTALACIÓN JUNTAS DILATACION



EDF 1+2: VISITA A OBRA SUPERVISIÓN Y ENCARGADOS FAC



EDF 1+2: LIMPIEZA DEL MURO PERIMETRAL



EDF 1+2: PASAMANOS EXTERNO EN ACERO INOXIDABLE



EDF 1+2: EMPRADIZACIÓN



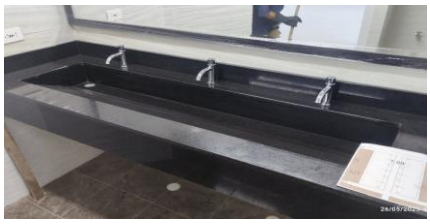
EDF 1+2: INSTALACIÓN DE DIVISIONES EN VIDRIO



EDF 1+2: DESALOJO DE MATERIAL SOBRANTE



EDF 1+2: INSTALACIÓN DE MESONES EN GRANITO



EDF 1+2: INSTALACIÓN DE JUNTAS DE FACHADA



EDF 1+2: RECORRIDO ENTREGA FINAL EDIFICACIÓN



EDF 1+2: ESTADO FINAL DEL PROYECTO

